

Jueves, 20 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Descargamaría

ANUNCIO. Delegación Especial de Funciones de Alcaldía para asunto determinado.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local; así como en el artículo 43 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

- PRIMERO.- Delegar para materia concreta, las funciones de la Alcaldía en el concejal Pablo Rejas Jiménez Madrid en relación con el expediente del Aprovechamiento cinegético MUP 36 y 38, en todos sus trámites.
- SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el B.O.P. de Cáceres y notifíquese al interesado.

Descargamaría, 14 de agosto de 2026

José M^a García Ventanas
ALCALDE PRESIDENTE

